

45

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. INRC-002-2021
De 23 de febrero de 2021

Por la cual se ordena la inhabilitación de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DEIA-IRC-072-2020, fechada 10 de diciembre de 2020, se ordena la inscripción de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-879-1685, como Consultora Ambiental para prestar los servicios de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental (fojas 32 a 33);

Que el contenido de la Resolución DEIA-IRC-072-2020, fechada 10 de diciembre de 2020, fue debidamente notificado a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA** (fojas 32 a 33);

Que el día 15 de diciembre del 2020, se recibe nota en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante la cual solicita la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, la inhabilitación como Consultora Ambiental, debido a que se encuentra actualmente laborando en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (foja 34);

Que consta dentro del infolio administrativo, la nota Cert-0594-2020 de 29 de diciembre de 2020, emitida por la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, que comprueba la relación laboral de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA** con el Ministerio de Ambiente, al certificarse que se mantiene laborando con el cargo de Trabajador Agropecuario I con funciones de Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (foja 36);

Que el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, señala los casos de inhabilitación para elaborar Estudio de Impacto Ambiental, estableciendo lo siguiente:

“Artículo 63. Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudio de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal.
2. ...”

Que de acuerdo al artículo citado anteriormente, podemos indicar que lo procedente en este caso, es decretar la inhabilitación de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, del Registro de Consultores Ambientales, llevado por el Ministerio de Ambiente, por las razones antes expuestas;



Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente;

44

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA** con cédula de identidad personal No. 8-879-1685, del Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, durante el tiempo que dure la razón del impedimento y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término hasta cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

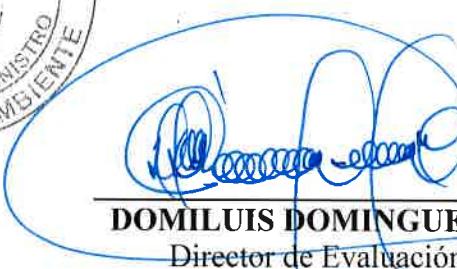
Dada en la ciudad de Panamá a los Ventis (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.



MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° INRC-002-2021
FECHA 23/2/2021
PÁGINA 2 DE 2



DEIP

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 22 de febrero de 2021

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma la resolución por la cual se ordena la inhabilitación de ARANTXA JEANTE RODRÍGUEZ, en el Registro de Consultores Ambientales; así como su respectivo expediente (038 fjs).

Adjunto: lo indicado.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE	JUQ/rse
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Por	<i>JUQU</i>	
Fecha:	22/02/2021	
Hora:	10:04	

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *Sofía*FECHA: *22-2-2021 10:20 PM*

DESPACHO DEL MINISTRO

Memo No-DEIA-DEGIA-040-1802-2021

Para: MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 18 de febrero de 2021



Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Arantxa Jeanette Rodriguez**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/mjvq/jd *[Signature]*

Adjunto expediente administrativo No. **DEIA-IRC-072-2020**, el cual consta de 38 fojas.

2021 FEB 19 4:11PM

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

DDEIA-F-012 versión 1.0

C-21-35374
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

B

Fecha : 18 de febrero del 2021

Para : Secretaria General De: Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que ordena la inhabilitación de la señora
Arantxa Jeanette Rodriguez como Consultora Ambiental.

Adjunto Expediente N° IRC-072-2020, el cual consta de 38 fojas.

DDE/mjvq/jd



2021 FEB 19 4:11PM

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL

Memo No-DEIA-DEGIA-040-1802-2021

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: **RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN**

Fecha: 18 de febrero de 2021

Para su consideración y firma, Resolución en Sello Frío por la cual se ordena la Inhabilitación, de la señora **Arantxa Jeanette Rodriguez**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

DDE/mjvq/jd *[Signature]*

Adjunto expediente administrativo No. **DEIA-IRC-072-2020**, el cual consta de 38 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Fecha : 18 de febrero del 2021

Para : Secretaria General

De: Domiluis Domínguez E.

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor

Ministro, la Resolución que ordena la inhabilitación de la señora
Arantxa Jeanette Rodriguez como Consultora Ambiental.

Adjunto Expediente N° IRC-072-2020, el cual consta de 38 fojas.

DDE/mjvq/jd



202 EB 19 4:11PM

MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

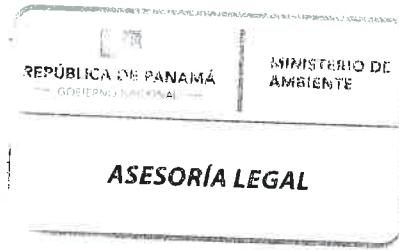
Memorando No. 0250-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **DANIA BROCE C.**
Jefa de Asesoria Legal.

Asunto: "Resolución que Inhabilita a la señora **ARANTXA RODRÍGUEZ** como Consultora Ambiental.

Fecha: 9 de febrero de 2021



Remitimos, con nuestro acostumbrado respeto, la Resolución que Inhabilita a la señora **ARANTXA RODRÍGUEZ** como Consultora Ambiental.

Atentamente,
DB/ac
a

Adjunto Resolución y expediente con 36 fojas útiles

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBICIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuj</i>
Fecha:	<i>17/2/2021</i>
Hora:	<i>2:53 p.m.</i>

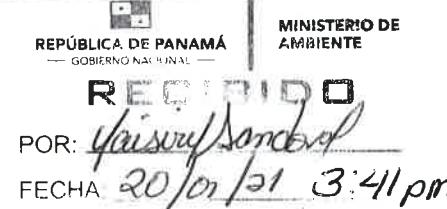
Memo No-DEIA-DEGIA-005-1801-2021

Para: DANIA BROCE C.
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

De: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: RESOLUCIÓN DE INHABILITACIÓN

Fecha: 18 de enero de 2021



El artículo 63 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 36 del 03 de junio de 2019, establece lo siguiente “Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental:

1. Los profesionales o técnicos que sean funcionarios del Ministerio de Ambiente, que trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, o la Red de Unidades Ambientales Sectoriales de cualquier entidad estatal [...].

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita la elaboración de la Resolución de Inhabilitación del Consultor Ambiental ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA, inscrita en el registro de consultores Ambientales, a través de la Resolución DEIA-IRC-072-2020, del 10 de diciembre de 2020, quien solicita mediante nota, se le Inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, el consultor se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Se adjunta nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Certificación de Relación Laboral expedida por la oficina de Recursos Humanos.

Sin otro particular,

DDE/mjvq/acc

Adjunto expediente administrativo de la Consultora, ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA, el cual consta de 36 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiambiente.gob.pa

18/EINE/2024
3:27PM
MISSOURI

卷之三

34

Panamá, 29 de diciembre de 2020
Cert-0594-2020

A QUIEN CONCERNE

**El Suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA:

Que la señora **ARANTXA JEANETTE RODRIGUEZ GUERRA**, con Cédula de Identidad Personal N°8-879-1685, inició labores en Nuestro Ministerio desde el día 25 de septiembre de 2017 **a la fecha, como Personal de Inversión.**

Cargo de **TRABAJADOR AGROPECUARIO I** y funciones de Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, devenga un salario de B/. 1,000.00 (Mil Balboas con 00/100) mensual, con Planta N° 180 y Posición N°79615.

Atentamente,

ING. CESAR CASTRO

Jefe de la Oficina Ins



CC/larauz

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Memo No. DEIA-DEGIA-319-2212-2020

B

Para:

CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

Mano
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De:



Asunto:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Fecha: **22 de diciembre de 2020**

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

La Consultora Ambiental, **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, notificada de la Resolución **DEIA-IRC -072-2020**, el 14 de diciembre de 2020, solicita mediante nota S/N, recibida el día 15 de diciembre de 2020, se le Inhabilite del Registro de Consultor Ambiental, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita una certificación que compruebe la relación laboral directa o indirecta de la Consultora Ambiental, **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, con el Ministerio de Ambiente, como lo establece el artículo 63- B del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019.

Adjunto se envía Nota de Solicitud de Inhabilitación y copia de Resolución Notificada de la consultora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Mano
DDE/mjvq/ec ec

Mano
01RH24/DEC/20 10:34AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Panamá, 15 de diciembre de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.

Por este medio, yo, **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No. **8-879-1685**, concurro a su despacho respetuosamente para solicitarle ser inhabilitada del Registro de Consultores Ambientales, que para tal efecto mantiene esta entidad.

Dicha solicitud obedece al hecho de que actualmente laboro en el Ministerio de Ambiente, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, y que en función del artículo 63 del Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, se establece quienes estarán inhabilitados para prestar servicios profesionales en la elaboración de estudios de impacto ambiental.

No. de Registro de Consultor: IRC-072-2020.

Me despido, atentamente


Arantxa Jeanette Rodríguez Guerra
8-879-1685

REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alexan</i>
Fecha:	<i>15/12/2020</i>
Hora:	<i>10:18 Am</i>

33

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IRC-072-2020
De 10 de diciembre de 2020.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el treinta (30) de noviembre de 2020, la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-879-1685, con domicilio en la Torre A, Edificio PH Plaza del Pacífico, calle República de Haití, corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá; Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, presentó solicitud de inscripción ante el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que el peticionario adjunta a su solicitud la siguiente documentación, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019:

1. Hoja de vida de la solicitante.
2. Copia notariada de la cédula de identidad personal.
3. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad No. 2018-120-015.
4. Copia cotejada del título universitario.
5. Paz y salvo, expedido por el Ministerio de Ambiente, a nombre de la solicitante.
6. Copia del recibo de cobro, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente.
7. Certificación que acredita la aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por Instituciones académicas o actividad de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas, desglosados de la siguiente manera:
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-097-2612-2019**. (40 horas).
 - **ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (METODOLOGÍAS EIA PARA PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES)**, dictado por Asesoría, Capacitación & Gestión Integral (HAACI), avalado mediante nota **DEIA-DEGIA-076-2610-2020**. (40 horas ONLINE).

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, se ha podido constatar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica del Departamento de Gestión Ambiental, avalado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, información visible a foja 25 a 26 del expediente administrativo;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece en el artículo 11 que los Estudios de Impacto Ambiental serán

elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, concesionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**.

Artículo 5. ADVERTIR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta quince (15) días hábiles, previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

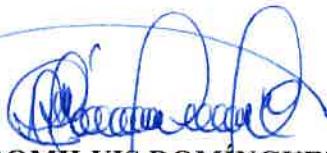
Dada en la Ciudad de Panamá a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.



REPUBLICA DE PANAMA
ESTADO PLURINACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EXPEDICIONES


DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente
Resolución DEIA-IRC- 072 - 2020
Fecha 10/12/2020
Página 2 de 2



MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL
2020 DIC 9 2:54PM
B 31
up

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 7/DICIEMBRE/2020

Para : SECRETARÍA GENERAL

De: DEIA

Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor
Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de inscripción de
la señora ARANTXA RODRÍGUEZ.

Adjunto expediente conformado por 26 fojas.

DDE//aa



MEMO No-DEIA-331-2020

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR – ARANTXA RODRÍGUEZ**

Fecha: 7 de diciembre de 2020.

Por este medio, remito la Resolución por medio de la cual se admite y ordena la inscripción del Registro de Consultor que corresponde a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, como persona natural, de acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, las cuales cumplen con las formalidades y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/AN

Adjunto expediente, conformado por 26 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Fecha : 09/12/2020

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos para su consideración y firma, resolución que ordena
inscripción de la señora Arantxa Rodríguez en el Registro de
Consultores Ambientales. Anexamos expediente.

Adj. Lo indicado.


JUQ/eas

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: 
FECHA: 09/12/2020
DESPACHO DEL MINISTRO

MEMO No-DEIA-331-2020

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.



De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR – ARANTXA RODRÍGUEZ**

Fecha: 7 de diciembre de 2020.

Por este medio, remito la Resolución por medio de la cual se admite y ordena la inscripción del Registro de Consultor que corresponde a la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, como persona natural, de acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Departamento de Gestión de Impacto Ambiental, las cuales cumplen con las formalidades y disposiciones legales correspondientes.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/
Adjunto expediente, conformado por 26 fojas.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



Fecha : 7 de diciembre del 2020

Nº 307

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yareli De: DEIA/Domiluis Domínguez E.

Plácame atender su petición Deseo acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, expediente de la señora Arantxa Rodríguez para revisión de informes técnicos y elaboración de Resolución de Inscripción en el Registro de Consultores Ambientales.

El cual consta de 26 fojas.

DDE/jd/acc

sf

DDP
OTR/2020



Delp
1:56 PM
2/12/2020

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**

Cédula: **8-879-1685**

Perfil Académico: **LICENCIATURA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

Idoneidad: **2018-120-015**

Domicilio: **EDIFICIO PH PLAZA PACIFICO TORRE A, CALLE REPÚBLICA DE HAITÍ**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ,**

CORREGIMIENTO DE CALIDONIA

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6944-5592 / 292-9345**

e-mail: Arantxa.lala219@gmail.com

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 26 fojas**

ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2020, la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-879-1685, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, solicitó ser inscrita en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. (foja 1 del expediente administrativo).

En el INFORME DE REVISIÓN TECNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES PERSONA NATURAL, con fecha del 3 de diciembre de 2020, se identificó que la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** SÍ cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019. (foja 23 a la 24 del expediente administrativo).

ANALISIS TÉCNICO

La señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, presentó para su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales los siguientes documentos:

1. Memorial petitorio con fecha del 30 de noviembre de 2020, dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud contiene su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos. (foja 1 del expediente administrativo).
2. Título Académico Licenciada en Ingeniería Ambiental, de la Universidad Tecnológica de Panamá. (foja 2 del expediente administrativo).
3. Copia autenticada de la idoneidad profesional 2018-120-015 para ejercer en el territorio de la República de Panamá. (foja 3 del expediente administrativo).
4. Hoja de vida del Profesional. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 5 a la 16.

5. Copia notariada de la cédula identidad personal. Visibles en el expediente administrativo de la foja 17.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 18.
7. Copias de recibos de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro. Visibles en el expediente administrativo de las fojas 19 a la 20.
8. Además de lo señalado en los puntos anteriores, el consultor cumplió con la presentación de lo siguiente:
 - Certificación que acredite su aprobación en cursos (80 horas) sobre Estudios de Impacto Ambiental (avalado por el Ministerio de Ambiente). Visibles en el expediente administrativo de las fojas 21 a la 22.

Nombre del curso	Nombre de la institución académica	Código de Aval del Ministerio de Ambiente	Cantidad de horas
Estudios de Impacto Ambiental.	Asesoría, Capacitación & Gestión Integral.	DEIA-DEGIA-097-2612-2019	40
Estudios de Impacto Ambiental.	Asesoría, Capacitación & Gestión Integral.	DEIA-DEGIA-076-2610-2020	40
Total			80 horas

CONCLUSIÓN

Se recomienda la **INSCRIPCIÓN** de la señora **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, en el Registro de Consultores Ambientales, ya que **SI** Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN: SE RECOMIENDA ELABORAR RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN.

Elaborado por: Alisson Castrejón C. Fecha: 4/12/2020
ALISSON CASTREJÓN C.
 Gestor de Impacto Ambiental

Revisado por: JENNIFER DOMÍNGUEZ
JENNIFER DOMÍNGUEZ
 Jefa del Departamento de
 Gestión de Impacto Ambiental
 (Encargada)



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de
 Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES
INFORME DE REVISIÓN TÉCNICA PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
CONSULTOR AMBIENTAL
PERSONA NATURAL

GENERALES

Nombre: **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**

Cédula: **8-879-1685**

Perfil Académico: **LICENCIATURA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

Idoneidad: **2018-120-015**

Domicilio: **EDIFICIO PH PLAZA PACIFICO TORRE A, CALLE REPÚBLICA DE HAITÍ**

Provincia / Distrito/ Corregimiento: **PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ,
CORREGIMIENTO DE Calidonia**

Teléfono Residencial/ Oficina/ Celular: **6944-5592 / 292-9345**

e-mail: **Arantxa.lala219@gmail.com**

Número de Fojas en Expediente físico: **consta de 24 fojas**

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO EJECUTIVO
Nº 36 DE 03 DE JUNIO DE 2019.**

REQUISITOS	CUMPLE	
	SI	NO
a. Memorial petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser incorporado al Registro de Consultores Ambientales que para tal efecto lleva esta entidad. Esta solicitud debe contener su nombre completo, número de cédula de identidad personal, dirección residencial y profesional, número de teléfono, correo electrónico, títulos académicos obtenidos.	SI	
b. Licenciatura, Postgrado, Maestría o Doctorado relacionados con las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales. Para esto, deberá adjuntar copia avalada por la autoridad competente del título académico correspondiente al grado académico de licenciatura, postgrado, maestría o doctorado.	SI	
Nota: Cuando se trate de títulos obtenidos en el extranjero, los mismos deberán ser debidamente comprobados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Si los documentos estuvieren en un idioma distinto al español, deberán presentarse traducidos por un traductor público autorizado y debidamente notariado.		
c. Copia autenticada de la idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.	SI	
d. Hoja de vida del Profesional. Adjuntar copia simple de todos los cursos aprobados señalados en la Hoja de Vida. Si los documentos procedentes del extranjero estuvieren escritos en idioma distinto al español, los mismos deberán presentar la traducción realizada por un Traductor Público autorizado.	SI	

e. Copia notariada de la cédula identidad personal.	SI	
f. Adjuntar copia autenticada ante notario público, del permiso de trabajo para los extranjeros, emitida por la autoridad competente.	SI	
g. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	SI	
h. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites del registro.	SI	
i. Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con UNO de los siguientes puntos:	Documento Presentado (Marcar con x)	
i.a. Certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.	X	
i.b. Que se demuestre que ha participado como colaborador, en por lo menos dos (2) Estudios de Impacto Ambiental (de cualquiera de las categorías), adjuntando copia de la hoja del Estudio de Impacto Ambiental donde conste su participación como colaborador; y certificación que acredite su aprobación en cursos sobre Estudios de Impacto Ambiental, dictados por instituciones académicas o actividad de formación profesional evidenciada en su aviso de operación, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente, y su sumatoria en tiempo resulte no menor de cuarenta (40) horas.		

Luego de la revisión de la documentación presentada por el peticionario, se observó que el mismo **SÍ** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 036 del 3 de junio de 2019.

OBSERVACIÓN: _____

Elaborado por: Alisson Castrejón C. Fecha: 3/12/2020
ALISSON CASTREJÓN C.
 Gestor de Impacto Ambiental

Revisado por: JENNIFER DOMÍNGUEZ
JENNIFER DOMÍNGUEZ
 Jefa del Departamento de
 Gestión de Impacto Ambiental
 (Encargada)



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
 Director de Evaluación de
 Impacto Ambiental



ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

Confiere el presente certificado a

ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA

Cédula: 8-879-1685

por haber aprobado el Curso de Alta Especialización

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Con una duración de 40 horas académicas, dictado en la ciudad de Panamá, del 10 al 12 de enero del 2020

Con el aval del Ministerio de Ambiente



CÓDIGO:
CONSULTOR: DEIA-DEGIA-097-2612-2019



21

Hortensia I. Broce
Licda. Hortensia I. Broce MSc.

Expositora

HAACI INTERNACIONAL

Patricia Álvarez
Ing. Patricia Álvarez A.
Directora de Formación
HAACI INTERNACIONAL



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

59343

20

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ARANTXA RODRIGUEZ / 8-879-1685	<u>Fecha del Recibo</u>	9/11/2020
<u>Administración Regional</u>	Oficina Central	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 50.00
<u>La Suma De</u>	CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 50.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.1	Inscripción de Consultores Ambientales	B/. 50.00	B/. 50.00
Monto Total					B/. 50.00

Observaciones

INSCRIPCION DE CONS. AMB. TRANF-219438250

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	09:42:55 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

IMP 1



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59342

19

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ARANTXA RODRIGUEZ / 8-879-1685	<u>Fecha del Recibo</u>	9/11/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALEOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-219438250

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	09:41:40 AM

Firma
Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

18

Certificado de Paz y Salvo

Nº 178175

Fecha de Emisión:

09

11

2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09

12

2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

RODRIGUEZ, ARANTXA

Con cédula de identidad personal nº

8-879-1685

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.



Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he colejado detenida y minuciosamente **esta copia fotostática** con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

30 OCT 2020

Panamá,

Testigos

Testigos

LCDA. TATIANA PITTY BETHANCOURT
Notaria Pública Novena



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre: Arantxa J. Rodríguez Guerra.

Dirección: Calle 24 Este, distrito y corregimiento de Calidonia, provincia de Panamá.

Teléfono: 6944-5592/ 262-9345

Email: arantxa.lala2194@gmail.com / arodriguezg@miambiente.gob.pa

Fecha de Nacimiento: 21 de Abril de 1994.

Edad: 24 Años.

Estado Civil: Soltera.

ANTECEDENTES ACADEMICOS

Estudios Primarios <i>(1999 – 2005)</i>	De Kinder a Sexto Grado <i>Colegio Internacional Saint George</i>
Estudios Secundarios <i>(2006 – 2008)</i>	Pre – Media: De Primer Año a Tercer Año. <i>Colegio Anglo Mexicano</i> Media: De Cuarto Año a Sexto Año. Bachiller en Ciencias con Énfasis en Letras y Filosofía.
Estudios Universitarios <i>(2012 - 2017)</i>	Licenciatura en Ingeniería Ambiental. <i>Universidad Tecnológica de Panamá.</i>

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abril – Junio 2018. Diplomado en Tratamiento de Aguas Residuales, realizado en la Universidad Santa María la Antigua. Duración: 2 meses.

Agosto – Diciembre 2018. 3er Programa de Formación “Administrador de la Energía 2018 (AdIE 3.0)”, realizado por el Sindicato de Industriales de Panamá. Duración: 4 meses.

3 y 4 de abril de 2019. Curso de Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad. Duración: 2 días.

Junio – Julio 2019. Diplomado en Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, realizado en la Universidad Interamericana de Panamá. Duración: 1 mes.

18 de septiembre de 2019. Taller de Sensibilización del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, realizado en Instalaciones del Ministerio de Ambiente. Duración. 2 horas.

19 y 20 de septiembre de 2019. Formación de Auditor Interno ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad - Aprobado, realizado en Instalaciones del Ministerio de Ambiente. Duración: 16 horas.

10 al 12 de enero de 2019. Curso de Alta Especialización Estudios de Impacto Ambiental, coordinado por HAACI. Duración: 40 horas.

11 al 15 de mayo del 2020. Formación de Auditor Interno de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 – Aprobado, coordinado por HAACI. Duración: 40 horas.

20 de julio al 28 de agosto de 2020. Curso “Gestión Ambiental en la Administración Pública”, coordinado por Departamento de ética y gestión Pública del Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración. Duración: 40 horas.

23 al 28 de noviembre de 2020. Curso Internacional de Estudios de Impacto Ambiental – Metodologías EIA para proyectos, obras y actividades, coordinación por HAACI. Duración: 40 horas.

IDIOMAS

Español: Natal.

Inglés: Nivel Medio.

EXPERIENCIA LABORAL

Enero – Marzo 2016. Regional Metropolitana de Ministerio de Ambiente, Área: Gestión de *Panamá, Panamá*. Cuencas Hidrográficas.

Práctica de Campo, en donde las tareas realizadas fueron: Inspecciones junto a técnicos en caso de servidumbres fluviales, permiso de agua, tala y poda, para Indemnizaciones ecológicas, verificación de los EsIA en los puntos de hidrología y forestal.

Febrero – Agosto 2017. Ministerio de Ambiente – Sede Central, Áreas: Dirección de *Panamá, Panamá*. Verificación del Desempeño Ambiental y Dirección De Evaluación de Impacto Ambiental.

Práctica Profesional, en donde las tareas realizadas fueron: Inspecciones junto a técnicos en verificación del cumplimiento de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentado conjunto a sus Auditorias Ambientales correspondientes a las empresas que por obligación o de manera voluntaria presentan, apoyo en la evaluación de estudios de impacto ambiental y participación en las inspecciones de verificación de línea base redactada en los estudios de impacto ambiental.

Septiembre 2017 - **Actualidad.** Ministerio de Ambiente – Sede Central, área: Dirección
Panamá, Panamá. De Evaluación de Impacto Ambiental.
Posición: Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.

REFERENCIAS LABORALES

Analilia Castillero P.
Ministerio de Ambiente (Sede Central)
Jefa del Departamento de Estudios de Impacto
Ambiental.
Teléfono : 67780404

Catherine Bonilla
Ingeniera Civil
Teléfono : 6966-1020



Universidad Católica Santa María La Antigua

Dirección de Educación Continuada

Facultad de Ingeniería y Tecnología

Certifican que

Antonio J. Rodríguez Guerra

C.I.D. 8-879-1685

ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de participación del

Diplomado en Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

con una intensidad de 100 horas.

Dada en el Campus Universitario, ciudad de Panamá, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Orlando Martínez

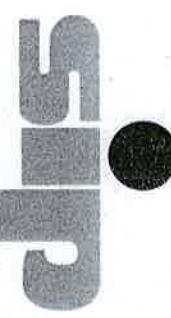
Juan Paredes

Director Magíster

Orlando Martínez

Fátima Ocaña

Secretaria General



SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ

AdIE3

3^{ER} PROGRAMA DE FORMACIÓN

ADMINISTRADOR DE LA ENERGÍA 2018

El Sindicato de Industriales de Panamá

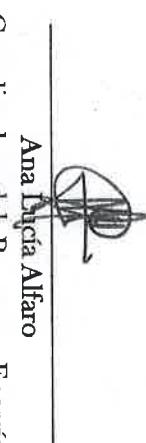
Certifica que:

Arantxa Rodríguez

Aprobó el Programa de Formación Administrador de la Energía

(180 horas)

Realizado en Ciudad de Panamá, del 31 de julio al 6 de diciembre de 2018.


 Ana Lucía Alfaro

Coordinadora del Programa: Energías
 Renovables y Eficiencia Energética (4E)
 Cooperación Alemana para el Desarrollo - GIZ


 Roy Rivera
 Presidente del Sindicato de Industriales de
 Panamá (SIP)



giz



SINDICATO DE INDUSTRIALES DE PANAMÁ

PA-19-0462

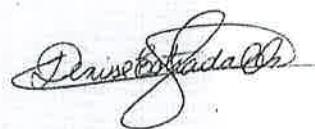
ARANTXA RODRÍGUEZ

Participó en el Curso

Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad

Horas de Formación: 16 Horas

Lugar:
Instalaciones del Ministerio de Ambiente
Fecha:
3 y 4 de abril de 2019



Denisse Estrada
Business Manager Central America & Caribbean Region

SGS Panama Control Services, Inc.
Calle Ovidio Saldaña Edificio 235 piso 1 Local A
Ciudad del Saber, Clayton, Panamá

t +(507) 3170828 f +(507) 3170810 www.sgs.com

**SG SGS SGS SGS**

La Universidad Interamericana de Panamá

CONFIERE CERTIFICADO A:

Arantxa Rodríguez

Cedula: 8-879-1685

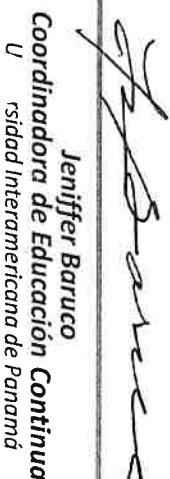
Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el:

**“DIPLOMADO EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL”**

48 horas

Realizado en la Universidad Interamericana de Panamá, desde el 20 de junio al 26 de julio de 2019.

Dado a los 26 días del mes de julio de 2019.


Jeniffer Baruco
Coordinadora de Educación Continua
Universidad Interamericana de Panamá



CERT. 314-019

9

CERTIFICADO

MEJORA CONTINUA, empresa dedicada a servicios de capacitación, auditorías e implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad y Ambiente certifica que:

Arantxa Rodríguez

Ha participado del taller:

**"SENSIBILIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001:2015"**

Realizado en las instalaciones del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá, Ciudad de Panamá, el día 18 de septiembre de 2019, con una duración de dos (2) horas.



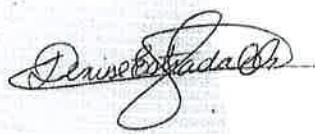
Maryleida De León
Facilitadora

PA-19-0882

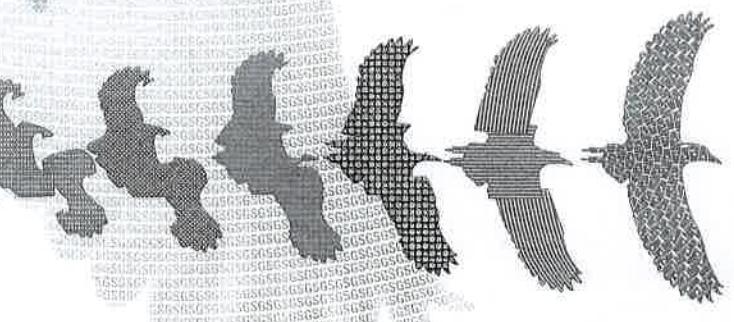
ARANTXA RODRÍGUEZ

Certificado n°1901/SGS-CBE/PA/10/19/14

Aprobó Satisfactoriamente el Curso

**Formación de Auditor Interno
ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la
Calidad****Horas de Formación: 16 Horas**Lugar:
Instalaciones del Ministerio de AmbienteFecha:
19 y 20 de septiembre de 2019Denisse Estrada
Business Manager Central America & Caribbean RegionSGS Panama Control Services, Inc.
Calle Ovidio Saldaña Edificio 235 piso 1 Local A
Ciudad del Saber, Clayton, Panamát +(507) 3170828 f +(507) 3170810 www.sgs.com

SGSSGS





ASESORÍA, CAPACITACIÓN & GESTIÓN INTEGRAL

Confiere el presente Certificado a:

ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA

Cédula: 8-879-1685

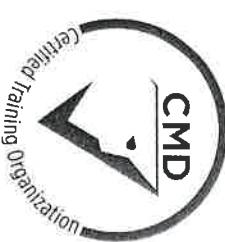
Por haber aprobado el Curso Internacional de

AUDITOR INTERNO ISO 14001:2015

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 40 horas ONLINE, del 11 al 15 de mayo del 2020. Este curso cumple los requisitos del Esquema de Certificación de la Norma de Competencias de Personas CMD-EMS/IAV.1 de CMD Certification.


Ing. Ana María Pineda P.
Expositora Internacional





CMD Certification

6

Otorga el presente Certificado de Competencia a

ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA

Con identificación No 8-879-1685

Al haber demostrado conocimientos en la norma

CMD-EMS/IA V.1

(Auditor Interno de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001:2015).

Certificado No. CMD-P-00166

Fecha inicial de certificación: 15 de Mayo de 2020

Fecha de expiración: 14 de Mayo de 2023

Este certificado está sujeto a la demostración de mantenimiento de la competencia de acuerdo con los requisitos del esquema, lo cual será verificado anualmente por CMD Certification.


JENNY ALEJANDRA FERNÁNDEZ JOVEL

Coordinadora de Certificación

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la persona y el número del certificado.

Carrera 7b # 126-74. Teléfono 5713847500 ext. 1228. Bogotá D.C. - Colombia
www.cmdcertification.com

Certification Management & Development SAS – NIT. 901.008.111-4

La Procuraduría de la Administración

Centro de Investigación y Capacitación

Hace constar que

Arantxa Rodriguez Guerra

cédula: 8-879-1685

Participó en el Curso virtual, “Gestión Ambiental en la Administración Pública”, facilitado por el Dr. Harley Mitchell, del 20 de julio al 28 de agosto de 2020, con una duración de 40 horas, bajo la coordinación del Departamento de Ética y Gestión Pública”, del Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración.




Ingrid Miroslava Chang V.
Directora de CICPA
Nº 20041



REPÚBLICA DE PANAMÁ



Fel Copia de su original
Coteja de
firma
30/11/2018 4



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN # 18,365

(17 de mayo de 2018)

Por la cual se declara idónea a **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** para ejercer la profesión de **INGENIERA AMBIENTAL** en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** en memorial de fecha **2 de mayo de 2018**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se declare idónea para ejercer la profesión de **INGENIERA AMBIENTAL** en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** acompaña a su solicitud:

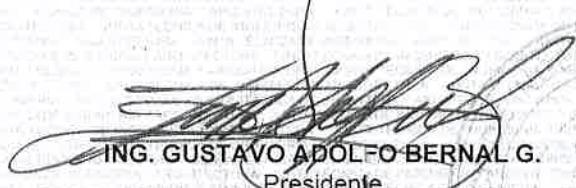
- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameña.
- b) Original del Diploma otorgado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** el día **22 de febrero de 2018**, para comprobar que tiene el título de **LICENCIADA EN INGENIERÍA AMBIENTAL**.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA** mayor de edad, de nacionalidad **PANAMEÑA**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-879-1685**, es idónea para ejercer la profesión de **INGENIERA AMBIENTAL** en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2018-120-015.

Dado en la ciudad de Panamá el día 17 de mayo de 2018.


ING. GUSTAVO ADOLFO BERNAL G.
Presidente


ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
Secretario



República de Panamá

La Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En atención a que:

Arantxa Jeanette Rodríguez Guerra

con cédula de identidad personal 8-879-1685

Ha llenado los requisitos exigidos por la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le confiere las credenciales del caso por autoridad de la Ley y el presente Certificado de Idoneidad para ejercer en todo el territorio nacional la profesión de

Ingeniera Ambiental

Ruth Villarreal
con certificado de idoneidad 2018-120-015
ING. GUSTAVO ADOLFO BERNAL G.
Presidente
ING. RUTILIO A. VILLARREAL L.
Secretario



Panamá, 17 de mayo de 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

EN VIRTUD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY
Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO, HACE CONSTAR QUE

Arantxa J. Rodríguez Guerra

HA TERMINADO SUS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS
NECESARIAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE

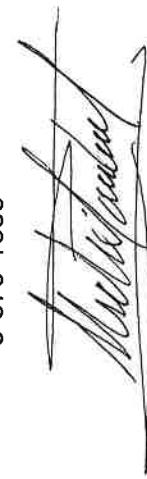
Licenciada en Ingeniería Ambiental

Y SE LE HA CONCEDIDO, POR LO TANTO, TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Diploma No. 3560-8-17
Secretario General

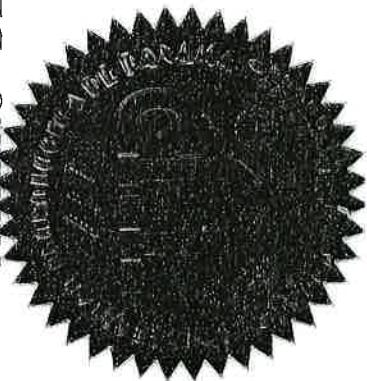
8-879-1685

Identificación Personal


Rector


Decan


General Secretary



Panamá, 30 de noviembre de 2020

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E.S.D.

Respetado Ministro Concepción,

Reciba un cordial saludo.



Me dirijo a Usted respetuosamente, para presentar solicitud para mi inscripción en el Registro de Consultores Ambientales que cuenta el Ministerio de Ambiente.

Mi persona **ARANTXA JEANETTE RODRÍGUEZ GUERRA**, mujer de nacionalidad panameña, con cédula No. **8-879-1685**, Licenciada en Ingeniería Ambiental. Residente en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Calidonia, Calle República de Haití, Edificio PH Plaza del Pacífico Torre A.

Localizable a través de número celular 69445592 y correo electrónico arantxa.lala2194@gmail.com.

Me despido, atentamente



Arantxa Jeanette Rodríguez Guerra